	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 043 de 2024	Fecha: 12 de noviembre 2024.	Hora Inicio: 08:20 am Hora Final: 13:59 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

NANCY VELASQUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 043 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Concepto a proyectos de Acuerdo Superior para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Consideración y recomendación del proyecto de presupuesto, para la vigencia 2025 ante el Consejo Superior.

3.2 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos"

4. Acuerdos Académicos para segundo debate

4.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo".

4.2 "Por el cual se establecen los lineamientos del modelo pedagógico de la Universidad de los Llanos".

4.3 "Por la cual se modifica parcialmente adicionando un párrafo al artículo 1 del acuerdo académico 003 de 2011. (número de estudiantes por línea de profundización).

5. Acuerdos Académicos para primer debate

5.1 "Por la cual se adscriben los cursos de los planes de estudios de los programas de grado a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento"

6. Socializaciones

6.1 Socialización modelo de bienestar

6.2 Socialización modelo de educación digital

7. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

7.1 Aprobar la vinculación de la Universidad de los Llanos a dos nuevas asociaciones internacionales las cuales son: la Organización Internacional para la Inclusión y Calidad Educativa - OIICE y la Federación Internacional Farmacéutica.

8. informes


8.1 Presentación del informe de avance del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales denominado "Academia para el desarrollo".

8.2 Presentación del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

8.3 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

8.4 Informe Vicerrectoría Académica (reporte de notas del primer corte del segundo periodo académico de 2024, reporte de número de inscritos para el primer periodo académico de 2025)

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

9. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita tratar un tema de correspondencia de la Facultad respecto a la contratación de un profesor, para unos cursos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe retirarse los puntos 8.1 Presentación del informe de avance del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales denominado "Academia para el desarrollo", 8.2 Presentación del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado "Gestión para el mejoramiento y desarrollo", 8.3 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas, dado que es necesario tener una metodología para la presentación de los mismos; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. CONCEPTO A PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Consideración y recomendación del proyecto de presupuesto, para la vigencia 2025 ante el Consejo Superior

La Jefe de la oficina de Presupuesto expresa que el Anteproyecto del Presupuesto para la vigencia 2025, resultado de la consolidación de las Proyecciones dadas por las diferentes dependencias, que hacen parte del proceso y suministran la información requerida, para su consolidación, según lo establecido en el SIG formatos FO-FIN-14 Cronograma de Presupuesto, FO-FIN-01 Lista de Chequeo del Gasto, FO-FIN-29 Lista de Chequeo Ingresos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo anterior me permito indicar que el Anteproyecto para la Vigencia 2025, quedó establecido por un valor total de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$127.094.176.684) MCTE.

EJECUCIÓN ACTIVA:

<i>EJECUCIÓN ACTIVA: TOTAL EJECUCIÓN ACTIVA 2025</i>	<i>127,094,176,684</i>
<i>RECURSOS NACIÓN</i>	<i>82,163,978,093</i>
<i>FUNCIONAMIENTO</i>	<i>80,032,998,283</i>
<i>INVERSIÓN</i>	<i>2,130,979,810</i>
<i>RECURSOS PROPIOS</i>	<i>44,930,198,591</i>
<i>FUNCIONAMIENTO</i>	<i>28,028,386,570</i>
<i>INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Certificaciones, Inscripciones, Matrículas, Derechos académicos, Derechos de Grado)</i>	<i>20,749,705,416</i>
<i>VENTA ESTABLECIMIENTO DE MERCADO (Laboratorios, Arriendos, Convenios, Productos de las granjas, Productos del IALL, ICAOC, Centro de Idiomas)</i>	<i>3,778,681,154</i>
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Devolución IVA, Depósitos, Superávit Fiscal)</i>	<i>3,500,000,000</i>
<i>INVERSIÓN</i>	<i>16,901,812,021</i>

EJECUCIÓN PASIVA:

TOTAL EJECUCIÓN PASIVA 2025	127,094,176,684
RECURSOS NACIÓN	82,163,978,093
FUNCIONAMIENTO	80,032,998,283
INVERSIÓN	2,130,979,810
RECURSOS PROPIOS	44,930,198,591
FUNCIONAMIENTO	28,028,386,570
INVERSIÓN	16,901,812,021

En la Ejecución Pasiva al consolidar las Proyecciones recibidas por las diferentes dependencias, se tiene un sumatorio total por \$141.213.186.418 y bajo la Proyección de los ingresos por \$127.094.176.684 se refleja un desequilibrio presupuestal pendiente a recaudar durante la vigencia 2025 por \$14.119.009.734.


Es importante mencionar que las proyecciones son comparativas (2024-2025), puesto que los giros que realiza el gobierno son tardíos, también debe quedar claro que los presupuestos del Centro de Idiomas y de los Posgrados son presupuestos espejos, dado que a medida que obtienen ingresos tienen la autonomía para ir gastando, según sus necesidades.

El Representante de los profesores indica que los puntos a asignar en el presupuesto no están acordes con los puntos autorizados por el MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que se puede manejar los procesos de formación mediante ciclos comunes, para el desarrollo de los cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación reflexiona, que debe analizarse que va a pasar con la Universidad cuando se agote el recurso de la estampilla.

La Vicerrectora Académica menciona que el aumento en horas cátedra se da por los nuevos grupos de los programas nuevos, lo cual continuará hasta la cohorte de 2026, en tanto estos programas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

lleguen a su último semestre y sin tener en cuenta las aperturas de programas nuevos, también aumentó el número de monitores para los programas nuevos.

El Presidente de la sesión manifiesta que falta ajustar el presupuesto teniendo en cuenta el número de horas a asignar tanto para profesores de planta, como ocasionales y catedráticos, es claro que el presupuesto en las Facultades no está bien estructurado y por esta razón no es eficiente, así mismo debe analizarse que programas deben abrirse, ciertamente el derrotero para los posgrados es la utilidad una vez superado el punto de equilibrio del programa para su oferta, aunque ciertamente debe pensarse también en la calidad académica de formación de cada uno de los programas. Se ha pensado en la descentralización del presupuesto, sin embargo las unidades académicas no han comprendido que esto puede realizarse siempre y cuando se tenga claridad de los gastos y los ingresos que genera la Facultad, que para algunos casos es desproporcionado, por esta razón debe pensarse como se nivela el presupuesto y tomar medidas que permitan regularizar el número de horas por cátedra que se relacionan con el desarrollo de las tutorías, es claro que una de las prioridades del presupuesto es la apuesta por la convocatoria de planta; se somete a consideración de los Consejeros la recomendación del proyecto de presupuesto, para la vigencia 2025.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba recomendar el trámite del proyecto de presupuesto para la vigencia 2025 ante el Consejo Superior.


4. ANÁLISIS SITUACIÓN DESARROLLO DE CURSOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 069 del 6 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas por parte de la oficina de División de servicios, donde informan a este Consejo que no es posible realizar la contratación de la docente Johanna Ariza debido a la demora en el cargue de documentos de la docente catedrática mencionada y el número de semanas asignadas en plataforma SIAU, hasta que esta no se autorizada por el Consejo Académico mediante Resolución Académica.

Por lo anterior, este Consejo de Facultad solicita respetuosamente la viabilidad de autorizar la realización del curso Evaluación socioeconómica de proyectos, código 570803, como curso intensivo, de acuerdo a propuesta realizada por el Director de la Escuela de Economía y Finanzas mediante memorando N° 3370.34.34-122, así:

la propuesta del plan de choque para el desarrollo del curso intensivo de Evaluación Socioeconómica de Proyectos con código 570803 del programa de Economía para el periodo 2024-02, así: MATERIA: 570803 - NOMBRE: EVALUACION SOCIO- ECONOMICA DE PROYECTOS – TIPO: TP GRUPO: 1 SEMESTRE: 8 INSCRITOS: 31.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 096 de 2023 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

En ese sentido, la Resolución Académica No. 055 de 2024 modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023.

El párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024 establece para el segundo periodo académico de 2024, el inicio de clases el día 05 de agosto de 2024 para todos los Programas Académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Es cierto, que existen situaciones que condicionaron el desarrollo de las clases en el curso Evaluación Socioeconómica de Proyectos – código: 570803 del programa de Economía y, con ello, el oportuno desarrollo de los contenidos. Dicha situación está ligada principalmente a la asignación de docente catedrático para el curso en mención por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el cual, manifestó que no existía perfil en la base de datos y ante la necesidad solicitó por necesidad del servicio la contratación de Leidy Johana Ariza Marín para el segundo periodo académico de 2024.

Sin embargo, la Universidad debe garantizar las condiciones institucionales para el desarrollo de los cursos y establecer las estrategias que permitan su óptima prestación.

Por esta razón, la Secretaría Académica en funciones de Secretaria del Consejo de Facultad mediante memorando 3351-754 comunica la decisión del Consejo de Facultad de su sesión ordinaria No. 070 de 2024, en donde asignan a la docente catedrática Leidy Johana Ariza Marín, con el fin de desarrollar las clases del curso Evaluación Socioeconómica de Proyectos – código: 570803 del segundo periodo académico de 2024 de manera intensiva (horas directas, sin tutoría) a partir de la fecha del inicio del contrato hasta el día 02 de diciembre de 2024, incluido el registro de notas.


Asimismo, adjuntan el plan de choque presentado por el director de la Escuela de Economía y Finanzas.

En ese sentido, se requiere, que desde las Escuelas se realicen los controles al proceso de contratación de profesores, sin embargo, para poder solucionar la situación debe aprobarse un calendario especial para la finalización de los cursos, lo cual se materializa mediante Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión somete a Consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece una medida excepcional para la recuperación de clases de un curso del programa de economía en el segundo periodo académico 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer como medida excepcional para la recuperación de clases en el segundo periodo académico de 2024 la ampliación de las fechas de las siguientes actividades: (i) finalización de clases y exámenes finales y, (ii) Registro de notas tercer en el curso Evaluación Socioeconómica de Proyectos – código: 570803, así:*

ACTIVIDAD	<i>Segundo periodo académico de 2023 (II-PA-2023)</i>
<i>Desarrollo del curso, finalización de clases, exámenes finales y Registro de notas</i>	<i>Hasta el 02 de diciembre de 2024</i>

- *Aplicación. El curso al que le aplica las fechas establecidas en el artículo 1 de la presente Resolución Académica, es el siguiente:*

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO	CÓDIGO
<i>Facultad de Ciencias Económicas</i>	<i>Economía</i>	<i>Evaluación Socioeconómica de Proyectos</i>	<i>570803</i>

- *Indicar que, las actividades previstas en el calendario académico general no modificadas por esta decisión se ejecutarán en los plazos que se determinaron para tal propósito.*
- *Vigencia.*

5. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo".


El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que, el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 - reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 002 de 2024 - establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión extraordinaria No. 06 del 14 de febrero de 2024, avaló el documento de condiciones de calidad del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, y el proyecto de Resolución Académica "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo".

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior 015 de 2024 (septiembre 19) "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:


- *Definir la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo.*
- *Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinticinco (25) según lo establecido en el documento de condiciones del programa para el registro calificado.*
- *Vigencia.*

5.2 "Por el cual se establecen los lineamientos del modelo pedagógico de la Universidad de los Llanos".

La Directora General de Currículo expresa que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, determina que, la Universidad de los Llanos, si bien no declara un modelo pedagógico único que materialice dicho currículo, acoge las pedagogías activas y dialogantes, orientadas al intercambio dialéctico de experiencias, la revisión de principios y métodos y el aprendizaje significativo, con la participación del estudiante en el proceso, la guía y el acompañamiento de los profesores.

El Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación; por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Los programas académicos de la Universidad de los Llanos, implementan modelos pedagógicos en su quehacer formativo y disciplinar y en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación

El Ministerio de Educación, demanda en los procesos de acreditación de los programas académicos la descripción e implementación de modelos pedagógicos

En ese sentido, se requiere establecer directrices institucionales para orientar a la comunidad universitaria, que articule conceptualmente el PEI con los modelos pedagógicos de los planes de estudio.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se establecen los lineamientos del modelo pedagógico de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Aprobar los lineamientos del modelo pedagógico, para el desarrollo de programas académicos en la Universidad de los Llanos.*
- *Definición. El modelo pedagógico de la Universidad de los Llanos, representa las relaciones de los propósitos de formación integral con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las ciencias sociales, humanas, formales y naturales. Es un modelo amplio, flexible, crítico, interdisciplinario, pertinente, que orienta la formación de los estudiantes en las disciplinas y las profesiones, con soporte en las funciones universitarias de docencia, investigación y proyección social, para aportar en la conformación de una sociedad desarrollada en la Orinoquía y el país.
El modelo pedagógico, determinado por factores sociales, culturales, científicos, históricos, orientan las comprensiones de sociedad, sujeto, cultura, conocimiento y ciencia, para la formación de profesionales en las disciplinas y en las relaciones entre profesor-estudiante-conocimiento en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- *Campo de aplicación. Los presentes lineamientos establecen las directrices para la formulación y ejecución de los programas académicos de la Universidad de los Llanos.*
- *Principios. Los lineamientos del modelo pedagógico, se orientan según los siguientes principios: Articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de los Llanos; Formación Integral; Interdisciplinariedad; Naturaleza de la Ciencia; Mediaciones didácticas y recursos educativos.*
- *Objetivos. Los lineamientos del modelo pedagógico tendrán los siguientes objetivos: Contribuir con la misión institucional a través del fortalecimiento de los procesos curriculares de formación y de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación; Favorecer los procesos de desarrollo de la autonomía, identidad, sentido crítico, ético, estético, cognitivo, técnico y relacional del estudiante; Optimizar las condiciones de calidad de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación y de la oferta curricular en los diferentes niveles y modalidades de formación; Definir los elementos conceptuales, para la formación de los estudiantes y los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación*
- *Modelos pedagógicos. En correspondencia con los desarrollos institucionales y las corrientes pedagógicas contemporáneas, se describen los modelos pedagógicos que pueden adoptar los programas académicos: Modelo pedagógico constructivista, Modelo Pedagógico constructivista sociocultural (socio constructivista); Modelo Pedagógico basado en competencias.*
- *Vigencia.*


5.3 "Por el cual se modifica el párrafo del artículo 1 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011".

La Vicerrectoras Académica realiza presentación mediante documento Excel de las líneas de profundización ofertados durante la vigencia 2023 y vigencia 2024.

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fijo en el numeral 5.2 que los grupos de investigación son para los estudiantes "espacios abiertos de formación permanente en la investigación junto a sus profesores" y, así mismo, que las Líneas de Profundización de los planes de estudio están "asociados a programas o proyectos de investigación de los docentes responsables de la línea".

Que, durante el año 2023, la Representante de los Directores de Unidades Académicas y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería revisaron la aplicación del Acuerdo Académico No. 002 de 2011 en el sentido de ajustar el número de estudiantes teniendo en cuenta las estadísticas y los históricos, para la apertura de una segunda línea de profundización, y para ello allegan propuesta de la misma.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante garantizar a los estudiantes la apertura de una línea de profundización, el asunto es que se den las condiciones para la apertura de una segunda línea, es necesario que por lo menos se puedan ofertar 2 opciones de líneas en el semestre; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se modifica el párrafo del artículo 1 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el párrafo del artículo 1 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011, el cual quedará así: "Párrafo: Para garantizar la oferta de por lo menos dos (2) Líneas de Profundización, para todos los programas académicos de pregrado de las Facultades pueden para este fin, de manera excepcional, abrir cursos de Profundización I, con un mínimo de cinco (5) estudiantes inscritos en líneas de profundización".*
- *Vigencia.*


6. INFORME DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica informa que la Resolución Académica No. 096 de 2023 - establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 055 de 2024 modificó parcialmente los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023. De manera específica, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024 estableció modificar el artículo 2 de la Resolución Académica No. 096 de 2023, determinando que, para las actividades "Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)" y "Registro de notas tercer corte (semana 17)" se realizarían del 18 al 23 de noviembre de 2024 y, del 25 al 29 de noviembre de 2024, respectivamente.

Que la Vicerrectora Académica informa que, teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo Académico relacionada con la flexibilidad para el reporte de notas de primer y segundo corte, debido a las situaciones ocurridas en el desarrollo del periodo académico 2024-2 por el paro de estudiantes y paro de transportadores, y las diferentes solicitudes de profesores respecto a la realización de exámenes finales en la semana 17, así como el reporte de notas del tercer corte, se hace necesario hacer la revisión del calendario académico, para modificar y ajustar las fechas de estas actividades.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Que se hace necesario consolidar en una sola actividad lo referente a exámenes finales y registro de notas del tercer corte para la semana 17, por lo cual, se establecerá una actividad denominada: "exámenes finales y Registro de notas tercer corte (semana 17)" para que se desarrolle desde el 25 hasta el 29 de noviembre de 2024, para ello, es necesario aprobar una modificación a los tiempos establecido mediante resolución Académica N° 055 de 2024, referenciados por la misma, para tal fin.

El Presidente de la Sesión somete a Consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024, en cuanto a las actividades "Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)" y "Registro de notas tercer corte (semana 17)", las cuales quedarán así:*

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
<i>Exámenes finales y Registro de notas tercer corte (semana 17)</i>	<i>Del 25 al 29 de noviembre de 2024</i>

- *Indicar que en lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

7. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.


7.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 12:39 horas se retira de la sesión el Representante de los Directores de Programa y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Vicerrectora Académica solicita retirar los puntos: 5. Acuerdos Académicos para primer debate; 6. Socializaciones; 7. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias; 8. Informes.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el retiro de los puntos: 5. Acuerdos Académicos para primer debate; 6. Socializaciones; 7. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias; 8. Informes.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos expresa, que va a participar en la discusión del punto en su calidad de Representante, dado que quien al final aprueba el proyecto de Acuerdo es el Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica expresa que ahora se va a tratar el capítulo de convocatoria de profesores ocasionales, donde claramente se deben realizar ajustes a la necesidad del profesor y a las funciones que puede suplir además de las de docencia de un profesor de planta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que en el artículo 36 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 se regula la necesidad de los profesores ocasionales, donde la esencia era cubrir las necesidades de docencia de un profesor de planta, sin embargo, las Facultades se han servido de los ocasionales, para cubrir las necesidades de cargos académico – administrativos que se necesitan en la facultad.

El Representante de los Profesores solicita desde su representación que la evaluación de la hoja de vida, para profesores ocasionales, quede, así: 60% hoja de vida y 40% prueba de conocimiento.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que al quedar la evaluación de la hoja de vida quede, así: 60% hoja de vida y 40% prueba de conocimiento, debe presentar proyecto de investigación y así mismo, ajustar los tiempos, para estas actividades.


La Vicerrectora Académica menciona que deben ajustarse los términos establecidos en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, respecto a la evaluación de la hoja de vida teniendo en cuenta las experiencias de las anteriores convocatorias, entre ellas, la vigencia de la calificación de los proyectos de investigación, y también analizar los términos de la vinculación y desvinculación de los profesores.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe ajustarse el artículo de necesidad de convocatoria de profesores ocasionales, puesto que se está utilizando esta figura, para cubrir las situaciones administrativas de la Facultad lo cual genera la contratación de más profesores catedráticos, respecto al tema de la evaluación de la hoja de vida, debe quedar así: 50% hoja de vida y 50% prueba de conocimiento, es importante regular el tema de la vinculación de los profesores ocasionales desde el Acuerdo, sin embargo, para la próxima discusión debe tenerse decantado el tema de la evaluación de la hoja de vida, así como lo relacionado con la vinculación y la desvinculación de profesores ocasionales, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:59 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024.

En constancia firman,

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 022 del 15 de julio de 2025, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: JI
Revisó: GQuintero